

*Sin
acuerdos*
Gobierno de
Guadalajara
14:35h
15 JUL 2022
ady
RECIBIDO



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E**

Secretaría General

La que suscribe, **Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro**, con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 3, 10, 40, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 32, 87 fracción I, 90 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto integrar dentro del Programa Operativo Anual (POA) de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2023, la renovación y/o rehabilitación del edificio público ubicado en la confluencia de las calles Juan Manuel, Contreras Medellín, Jesús González Ortega y Florencio Antillón, donde se alberga el Mercado San Diego, las oficinas del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara y el Centro Cultural San Diego, dependiente de la Dirección de Cultura; en base a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los bienes integrantes del patrimonio municipal se clasifican en “bienes del dominio público” y “bienes del dominio privado”; los bienes del dominio privado son todos aquellos que le pertenecen al municipio y que no están afectos al dominio público o han sido desincorporados de éste, en caso los bienes de dominio público son todos aquellos que le pertenecen al municipio y que están destinados al uso común o a la prestación de una función o servicio público.

En el caso de la presente iniciativa nos referimos a un bien de dominio público donde se encuentra el Mercado San Diego, el Centro Cultural San Diego, dependiente de la Dirección de Cultura y las oficinas del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los mercados públicos o municipales son por excelencia los espacios comerciales más tradicionales y peculiares de México, espacios de resistencia cultural que han protegido al territorio, (Bernard & Tamagni, 2003)¹; se dice que son de resistencia cultural, ya que con la aparición de la tecnología, el intercambio de mercancías ya no necesitan un espacio físico, sin embargo, siguen siendo una viva imagen de lo que fue el comercio en el México prehispánico antes de la llegada de los españoles y aunque derivado de la conquista tuvieron algunas fusiones con costumbres del viejo continente, sigue permaneciendo su esencia de intercambio no solo comercial, sino social.

Debido a su origen prehispánico, sus características respecto a productos de venta y consumo, así como el tipo de relaciones sociales que en él se establecen son considerados elementos de la propia cultura y elementos de identidad (Anzures y Bolaños, 1991)²

Nuestros mercados se encuentran en crisis por la globalización, ya que los supermercados o tiendas departamentales han estado ganado terreno; aunado a ello, la falta de mantenimiento a los edificios y su infraestructura ha generado situaciones de riesgo como los incendios en el mercado Corona y el más reciente en el mercado Libertad o San Juan de Dios, así mismo, se han tenido ejemplos de malas experiencias por la falta de mantenimiento, como el colapso del mercado Pedro Ogazón en la Colonia Morelos y el mercado Juan Álvarez en la Colonia el Retiro, ambos casos en el año 2013.

La presente administración ha emprendido un programa de recuperación de mercados municipales y para el ejercicio fiscal 2022 se tienen planeadas acciones a desarrollar en el mercado de Abastos, en el mercado Reforma ubicado en la colonia La Perla, en el mercado Mezquitán ubicado en la colonia Observatorio, en el mercado Plutarco Elías Calles ubicado en la colonia San Isidro Oblatos, en el mercado Manuel M. Diéguez situado en la colonia Moderna, el mercado

¹ Tomado de la Tesis "La gestión en los mercados tradicionales de México" de la Arq. Gemma González Matamoros

² Idem

Mexicaltzingo en la Colonia del mismo nombre y la habilitación de locales siniestrados por el incendio del mercado Libertad o "San Juan de Dios"; no obstante, las necesidades son infinitas y los recursos limitados, por ello es importante avocarse a la selección de los mercados más urgentes de rehabilitación y mantenimiento.

Aunque los recursos municipales sean limitados, las administraciones han hecho esfuerzos por invertir en la rehabilitación de los diversos mercados ubicados en el municipio, sin dejar de lado que en algunas ocasiones se ha contado con voluntad de parte de los locatarios, quienes también han aportado para resolver necesidades urgentes.

Guadalajara es el municipio que cuenta con más mercados en todo el país, con 95 edificios destinados para este uso, que aunque ya de por sí es una situación que genera retos para lograr mantenerlos en buenas condiciones, nos encontramos con que algunos de ellos, con la intención de dinamizar y potencializar los espacios, combinan otros usos administrativos públicos.

Como ejemplo de ello tenemos el Mercado San Diego. Es un edificio catalogado como Inmueble de Valor Artístico Ambiental y conforme a su clasificación de patrimonio cultural urbano arquitectónico, es una edificación cuya construcción data entre los años de 1939 a 1948, siendo un mercado que tuvo su declive derivado de la combinación de actividades con oficinas administrativas municipales y la decisión de migrar a varios ocupantes al entonces recién inaugurado mercado Felipe Ángeles, el 1° de septiembre de 1974, resultando perjudicados los locatarios y la función comercial del mercado San Diego.

Actualmente en el edificio delimitado por las calles Juan Manuel, Contreras Medellín, Jesús González Ortega y Florencio Antillón, funcionan el Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara (siendo su ingreso por la calle Contreras Medellín), el Centro Cultural San Diego dependiente de la Dirección de Cultura (ingreso por la calle Jesús González Ortega) y locales

comerciales principalmente por la calle Juan Manuel y con menor uso por la calle Florencio Antillón.

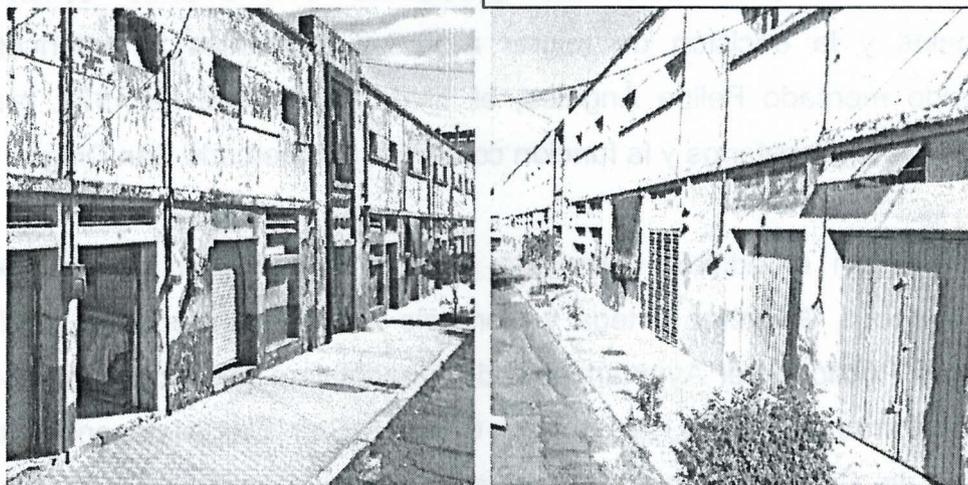
Tocante a este inmueble, en visita al lugar se observa que se encuentra en evidente descuido; actualmente le falta mantenimiento integral, debido a que por un lado el Centro Cultural San Diego es atendido de forma directa con los recursos que le son asignados a la Dirección de Cultura; en lo que respecta al área de que dispone el Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara se observa que el mantenimiento que se le ha dado es de forma superficial y lo que resta para el uso de los locales comerciales están en total deterioro. Por ello, considero importante también generar el peritaje estructural para ver las condiciones de su cubierta, debido que en algunos puntos la bóveda del edificio presenta cierta deflexión.



Centro Cultural San Diego.



Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.



Locales comerciales principalmente por la calle Florencio Antillón.(Mercado San Diego.



Locales comerciales principalmente por la calle Juan Manuel (Mercado San Diego)

Por lo anterior y en apego a lo que establece la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) **Mercados y centrales de abasto.**
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera

Así mismo, conforme a lo indicado en la actualización del "Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, Visión 2042|500 años", aprobada el 14 de junio de 2022 y publicada el 28 de junio de la misma anualidad, presenta dentro de su análisis de diagnóstico situacional manifiesta lo siguiente:

Guadalajara apuesta por innovar la gestión gubernamental con un nuevo impulso generacional que permita que los mercados municipales continúen siendo ejes de centralidad social, cívica y cultural del municipio.

Buscamos lograr conjugar la tradición más entrañable y característica de los mercados municipales, los tianguis y el comercio tradicional como espacios que propicien la

integración social a través de su vocación de servicio, nuevas tecnologías, gustos y preferencias de los consumidores.

La renovación del formato del comercio de proximidad, identificado a través de los mercados municipales, tianguis y comercios tradicionales, nos permitirá desarrollar un modelo de intervención para reactivar la dinámica comercial al interior de los mismos.

Problemáticas

7. Bajo impulso, incentivos e inversiones para los mercados, tianguis y comercios tradicionales.

Oportunidades de atención

7. Desarrollar políticas públicas y mecanismos transversales que impulsen acciones a favor de los mercados, tianguis y comercios tradicionales.

Bajo esta misma óptica se plantean objetivos, estrategias de desarrollo y líneas de acción, donde destaca referente al tema de mercados la siguiente;

Objetivo:

O1. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o discapacidad

Estrategia:

E1.4. Garantizar la operación de tianguis y mercados

Líneas de acción:

L1.4.3. Renovar y fortalecer el mantenimiento a los mercados municipales, incorporando elementos de accesibilidad universal, para mejorar su seguridad, higiene y competitividad.

L1.4.4. Desarrollar políticas públicas y mecanismos intra y extra municipales, de alcance transversal, que impulsen de manera gradual acciones a favor de un sistema de mercados municipales y centrales de abasto.

L1.4.5. Ampliar el alcance transversal de la función de los mercados municipales de Guadalajara para incentivar los empleos, el emprendimiento, el turismo, la innovación, la salud, la interacción social, la recuperación de espacios públicos, la protección del medio ambiente y la cultura.

L1.4.6. Desarrollar una visión estratégica de gestión para los mercados municipales como líderes del comercio de proximidad.

Respecto a la normatividad municipal, el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, mismo que tiene por objeto definir y proteger el patrimonio municipal y el de sus organismos descentralizados, señala como obligaciones de los servidores públicos, con relación a los bienes de propiedad municipal en su artículo 45, numeral 1, fracción V, lo siguiente:

Artículo 45.

1. Con el objeto de preservar el patrimonio municipal, los servidores públicos tienen las siguientes obligaciones en particular (...)

V. Colaborar con las autoridades municipales en las campañas que se implemente para propiciar el buen uso y conservación de los bienes municipales.

Por lo aquí expresado, someto a su consideración la propuesta para que se integre dentro del Programa Operativo Anual (POA) de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2023, la renovación y/o rehabilitación del edificio público ubicado en la confluencia de las calles Juan Manuel, Contreras Medellín, Jesús González Ortega y Florencio Antillón, en la Colonia el Santuario, de esta ciudad.

El Fin que Persigue la Iniciativa

Que se incluya dentro Programa Operativo Anual (POA) de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2023, la renovación y/o rehabilitación del edificio público ubicado en las confluencias de las calles Juan Manuel, Contreras Medellín, Jesús González Ortega y Florencio Antillón, en la Colonia el Santuario del Municipio de Guadalajara.

Fundamento Jurídico

Conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme

a la Ley, otorgándole facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y gobierno, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

Repercusiones de la Iniciativa

Las repercusiones sociales serán positivas, ya que con la inclusión de renovación y/o rehabilitación del Mercado San Diego se brindará mayor bienestar a las personas que laboran en el Mercado, así como a los ciudadanos que se les presta un servicio; además, tomando en consideración que al efectuarse una renovación integral del edificio público donde también convergen las oficinas del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara y el Centro Cultural San Diego dependiente de la Dirección de Cultura, se otorgarán las condiciones de seguridad estructural y mejoramiento urbano del entorno.

Asimismo, se precisa que la aprobación de la presente iniciativa no tiene repercusiones laborales y jurídicas.

Respecto a las repercusiones económicas y presupuestales se pretende que se incluya dentro del ejercicio fiscal del año 2023 dentro del Programa Operativo Anual (POA) de Obra Pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 79 fracción X, 80 fracción I y 85 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 38 fracciones IX, XII y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 90, 91, 92, 94 y 103 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; propongo que la presente iniciativa sea turnada para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante y a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos como coadyuvante, por ser materia de su competencia; proponiendo los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero. Se instruye al Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas, incluya dentro del Programa Operativo Anual (POA) de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023, la renovación y/o rehabilitación del edificio público ubicado en la confluencia de las calles Juan Manuel, Contreras Medellín, Jesús González Ortega y Florencio Antillón, donde se albergan el Mercado San Diego, las oficinas del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara y el Centro Cultural San Diego, dependiente de la Dirección de Cultura.

Segundo. Suscríbase la documentación inherente para dar cumplimiento al presente Acuerdo, por parte del Presidente Municipal, la Síndico Municipal, el Secretario General y Tesorero Municipal.

A t e n t a m e n t e

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su presentación**

~~**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro
Presidenta de la Comisión Edificia de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal**~~